



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

“2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua”

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA P R E S E N T E.-

Las suscritas, **NANCY JANETH FRÍAS FRÍAS e IRLANDA DOMINIQUE MÁRQUEZ NOLASCO**, diputadas de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y Representante del Partido del Trabajo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 116, fracción II del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, presento la siguiente **RESERVA**, respecto al dictamen del Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua, para el ejercicio fiscal 2026, en lo relativo a **que se realice una reasignación del presupuesto del Instituto Estatal Electoral, y dichos recursos sean destinados a la Fiscalía General del Estado, dentro del Programa Institucional de Atención a Víctimas**, lo anterior con sustento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Centro de Justicia para las Mujeres (CEJUM) es una institución fundamental en el Estado de Chihuahua para garantizar el acceso efectivo a la justicia de las mujeres víctimas de violencia, así como para brindar una atención integral con perspectiva de género, derechos humanos e interseccionalidad.

El personal que labora en el CEJUM, integrado por psicólogas, trabajadoras sociales, abogadas, médicas y otras profesionales, desempeña funciones



altamente especializadas, que requieren no solo conocimientos técnicos, sino también sensibilidad, compromiso ético y una alta carga emocional derivada del acompañamiento a mujeres en contextos de violencia.

No obstante, se ha identificado una marcada disparidad salarial entre el personal adscrito al CEJUM y aquel que labora en otras áreas de la propia Fiscalía General del Estado, aun cuando en muchos casos realizan funciones equiparables en términos de exigencia técnica, responsabilidad institucional y carga laboral.

Esta situación contraviene principios fundamentales como la igualdad sustantiva, el derecho a una remuneración digna y suficiente, así como la obligación del Estado de garantizar condiciones adecuadas de trabajo para quienes prestan servicios públicos esenciales, particularmente en áreas tan sensibles como el acceso a la justicia para las mujeres víctimas de violencia.

Garantizar sueldos dignos y homologados al personal del CEJUM no debe entenderse únicamente como una medida administrativa o presupuestal, sino como una obligación constitucional y de derechos humanos, que fortalece el Estado de Derecho, consolida instituciones con enfoque de género y contribuye de manera directa a la garantía del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia

Por ello, la presente reserva propone una reasignación responsable de recursos, sin afectar funciones sustantivas del Instituto Estatal Electoral, con el objetivo de fortalecer a la Fiscalía

General del Estado y dignificar los sueldos del personal que diariamente atiende, acompaña y protege a las mujeres víctimas de violencia.

Es por lo anteriormente expuesto que me permito presentar la siguiente:

R E S E R V A:

ÚNICO. Se propone la reducción y reasignación del presupuesto asignado al Instituto Estatal Electoral, por la suma de 1,927,960.00, con el propósito de reasignarlo al presupuesto de la Fiscalía General del Estado, con la finalidad de dignificar los sueldos y salarios del personal adscrito a la misma.

A continuación, se detallan las reducciones:

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL	1,927,960.00
4R006L4 ORGANIZACIÓN DE PROCESOS DE CONSULTAS PÚBLICAS CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1,927,960.00

Se desglosan las ampliaciones presupuestales y se etiquetan a la Fiscalía General del Estado, quedando de la siguiente manera:

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO	1,927,960.00
2E081C1 PROGRAMA INSTITUCIONAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS	1,927,960.00

ECONÓMICO. Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría de



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

“2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua”

Asuntos Legislativos y Jurídicos para que elabore la minuta con la propuesta presentada en los términos correspondientes.

D A D O en el salón de sesiones del Poder Legislativo en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los 16 días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.

A T E N T A M E N T E

NANCY JANETH FRÍAS FRÍAS

Integrante del Grupo Parlamentario de Acción Nacional

IRLANDA DOMINIQUE MÁRQUEZ NOLASCO

Representante del Partido del Trabajo